



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DE BIENESTAR MAGISTERIAL

## COMUNICADO DE PRENSA

### **Docentes pensionados del sector público ya pueden recibir atención del Programa Especial de Salud del ISBM**

El Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial comunica a los servidores públicos pensionados y comunidad usuaria en general que, según Decreto Legislativo No. 754, referente a la reforma a Ley del ISBM, los servidores públicos docentes pensionados y pensionadas pueden voluntariamente recibir la atención del Programa Especial de Salud del ISBM.

El Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial ha trabajado constantemente para que los servidores públicos docentes pensionados y pensionadas puedan seguir siendo atendidos en el Programa Especial de Salud del ISBM, por lo cual daremos cumplimiento al referido decreto que entra en vigencia el 16 de abril de 2021.

El ISBM ha puesto a la total disponibilidad los mecanismos y procesos para la continuidad y reincorporación, en coordinación con las administradoras de fondos de pensiones públicas y privadas, para facilitar el proceso, reducir desplazamientos, aglomeraciones y exposiciones innecesarias que arriesguen la salud de los servidores públicos docentes pensionados y pensionadas ante el contagio de COVID19.

Los procesos y mecanismos a seguir serán debidamente publicados en medios escritos de prensa, cuentas institucionales del ISBM y página web [www.isbm.gob.sv](http://www.isbm.gob.sv)

Solicitamos estar al pendiente de las comunicaciones oficiales, las cuales se brindarán oportunamente.

15 de abril de 2021